

20-227

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

Que el 20 de diciembre de 1990, el cantón SOZORANGA en la provincia fronteriza de Loja, celebra con unción civil su aniversario más de su cantonización;

Que la perseverancia, firmeza y esfuerzo de su gente por conseguir sus más caros anhelos, han hecho que este Cantón merezca la admiración de todos los ecuatorianos;

Que es deber de los Poderes Públicos y en especial del Congreso Nacional, reconocer los méritos y valorar la fe en el destino de esta exuberante tierra, llena de encantos naturales semejantes a:

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar a las instituciones públicas, privadas, militares, religiosas y ciudadanía en general del cantón SOZORANGA, con motivo de su efemérides cantonal y, hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia y la democracia.

Pesear fervientemente que esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso, tanto económico como cultural y social de su gente.

Delegar a los señores licenciado EDGAR GARRIDO JARAMILLO; doctor CARLOS ALBERTO PALACIOS; e, ingeniero RAFAEL ANTONIO DAVILA, legisladores por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

OLMEDO CASTRO ESPINOSA
Prósecretario General